

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**VILLACONEJOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 18 de diciembre de 2025, el presupuesto general, para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de esta entidad <https://villaconejos.sedelectronica.es/transparency/199b742b-3e95-4359-a560-97108d805878/>.

Villaconejos, a 23 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Adolfo Pacheco Sánchez.

(03/21.535/25)

